

ATENCIÓN DEL AVISO DE RECOLECCIÓN DE GERMOPLASMA FORESTAL PARA
REFORESTACIÓN Y FORESTACIÓN CON FINES DE CONSERVACIÓN O RESTAURACIÓN
712-DSFCRG.04-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

NOMBRE

**ATENCIÓN DEL AVISO DE RECOLECCIÓN DE GERMOPLASMA FORESTAL PARA
REFORESTACIÓN Y FORESTACIÓN CON FINES DE CONSERVACIÓN O RESTAURACIÓN**

OBJETIVO

Establecer las actividades a seguir para la atención del aviso de recolección de germoplasma forestal para reforestación y forestación con fines de conservación o restauración, a fin de identificar y documentar las especies, material y actividades de recolección de germoplasma forestal para forestar o reforestar con fines de conservación o restauración, mediante el análisis del aviso presentado por la persona física o moral para el otorgamiento del código de identificación correspondiente.

PROCESO

**EMISIÓN DE AUTORIZACIONES PARA LAS SOLICITUDES EN MATERIA DE SANIDAD
FORESTAL**



DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Conservación Forestal.- Mantenimiento de las condiciones que propicien la persistencia y evolución de un ecosistema forestal natural o inducido, sin degradación del mismo ni pérdida de sus funciones.

Forestación.- Establecimiento y desarrollo de vegetación forestal en terrenos preferentemente forestales o temporalmente forestales con propósitos de conservación, restauración o producción comercial.

Recursos Genéticos Forestales.- Semillas, partes u organismos completos de la vegetación y suelos forestales que existen en los diferentes ecosistemas que contienen todos los factores hereditarios y de reproducción necesarios para reproducir un organismo completo y que reciben el nombre genérico de germoplasma forestal.

Reforestación.- Establecimiento inducido de vegetación forestal en terrenos forestales o preferentemente forestales.

Restauración Forestal.- Conjunto de actividades de rehabilitación de un ecosistema forestal degradado, para recuperar parcial o totalmente las funciones originales del mismo y mantener las condiciones que propicien su persistencia y evolución.

x

ACRÓNIMOS:

CISFOR.- Centro Integral de Servicios Forestales.

DAF.- Dirección de Aprovechamiento Forestal.

DGGFS.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

DSFCRG.- Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos.

RLGDFS.- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

9
A

ATENCIÓN DEL AVISO DE RECOLECCIÓN DE GERMOPLASMA FORESTAL PARA
REFORESTACIÓN Y FORESTACIÓN CON FINES DE CONSERVACIÓN O RESTAURACIÓN
712-DSFCRG.04-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

R

M



POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- El "Aviso de recolección de germoplasma forestal para reforestación y forestación con fines de conservación o restauración", está previsto en el Artículo 170 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) y tendrá que presentarlo obligatoriamente las personas físicas o morales cuando pretendan recolectar germoplasma forestal para forestar o reforestar con fines de conservación o restauración.
- Para dar trámite al "Aviso de recolección de germoplasma forestal para reforestación y forestación con fines de conservación o restauración" presentado, deberá contener los datos y documentos siguientes:

Datos:

- I) Escrito libre en original y copia.
- II) Lugar y fecha de emisión de la solicitud.
- III) Nombre, denominación o razón social y domicilio del solicitante.
- IV) Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
- V) Especies materia de la recolección.
- VI) Área de recolección.
- VII) Infraestructura disponible para el desarrollo de sus actividades.
- VIII) Métodos de recolección y almacenamiento.
- IX) Unidad administrativa ante la que se dirige.
- X) En su caso, nombre del apoderado o de la persona autorizada y domicilio para oír y recibir notificaciones.



Documentos:

- 1) Documentos que acrediten la personalidad jurídica (en el caso de ejidos y comunidades, se deberá presentar original o copia certificada del acta de asamblea, inscrita o en trámite de inscripción en el registro que corresponda, Artículo 170 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable) en original y copia.
 - 2) En su caso, poder notarial o carta poder otorgada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y los testigos, ante fedatario público o ante la autoridad encargada de resolver la solicitud, en original y copia.
 - 3) Original o copia certificada del documento en el que conste el consentimiento del propietario o legítimo poseedor del predio o acta de asamblea de ejidos o comunidades inscrita o en trámite de inscripción en el Registro Agrario Nacional, del predio en el que se realice la recolección.
- El personal del Centro Integral de Servicios Forestales (CISFOR) no deberá dar trámite alguno a aquellos expedientes que no cuenten con la información y/o documentación debidamente completa y, aquellos que se encuentren completos deberán ser transferidos a la Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos (DSFCRG) a más tardar al día hábil siguiente de su ingreso.
 - La Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS) por conducto de Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos (DSFCRG) tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles para requerirle al Promovente la información faltante.
 - El Promovente deberá presentar la información faltante dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación. Transcurrido el plazo sin que se desahogue la prevención, se desechará el trámite.



- En el supuesto de que el requerimiento de información se haga en tiempo, el plazo para que la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS) resuelva el trámite se suspenderá y se reanudará a partir del día hábil inmediato siguiente a aquel en el que el Promovente conteste (Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).
- Cuando se considere que alguno de los actos no reúne los requisitos necesarios, la Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos (DSFCRG) lo pondrá en conocimiento de la parte interesada, concediéndole un plazo máximo de 5 días para su cumplimiento. Los promoventes que no cumplan con lo dispuesto en el Artículo anterior, se les podrá declarar la caducidad del ejercicio de su derecho de acuerdo al Artículo 43 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Tratándose de terrenos forestales nacionales la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a través de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS) otorgará el consentimiento para realizar actividades de recolección de germoplasma forestal, solo durante el tiempo en que le corresponda la administración de dichos terrenos.
- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) por conducto de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS) otorgará un código de identificación dentro de los 15 días siguientes a aquel en que reciba el "Aviso de recolección de germoplasma forestal para reforestación y forestación con fines de conservación o restauración" con los datos y documentos completos.
- El "Aviso de recolección de germoplasma forestal para reforestación y forestación con fines de conservación o restauración" será valido en tanto que el consentimiento que otorgue el propietario o legítimo poseedor del predio, mediante el documento correspondiente este vigente.

ATENCIÓN DEL AVISO DE RECOLECCIÓN DE GERMOPLASMA FORESTAL PARA
REFORESTACIÓN Y FORESTACIÓN CON FINES DE CONSERVACIÓN O RESTAURACIÓN
712-DSFCRG.04-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- Los métodos de recolección deberán contemplar las medidas de prevención de impactos sobre los recursos forestales y sus recursos asociados, como lo establecen la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su reglamento.
- El Promovente puede especificar en su solicitud si desea que las notificaciones referentes a su trámite le sean hechas mediante correo electrónico (en su caso deberá incluir su correo), mediante correo certificado con acuse de recibo (deberá incluir el porte pagado) o de forma personal (Artículo 167 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).
- Este trámite es un aviso, por lo que no requiere respuesta por parte de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS).

INDICADORES

Nombre del Indicador: Avisos de recolección de germoplasma forestal para reforestación y forestación con fines de conservación o restauración atendidos

Responsable de obtenerlo: Departamento de Laboratorio de Análisis y Referencia en Sanidad Forestal

Periodicidad: Anual

Unidad de Medición: Porcentaje de Avisos de recolección de germoplasma forestal para reforestación y forestación con fines de conservación o restauración atendidos respecto al total de avisos recibidos. $(\text{Número de avisos de recolección de germoplasma forestal resueltos} / \text{Número de avisos de recolección de germoplasma forestal recibidos}) \times 100\%$.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Departamento de Laboratorio de Análisis y Referencia en Sanidad Forestal	1	Recibe de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS) el "Aviso de recolección de germoplasma forestal para reforestación y forestación con fines de conservación o restauración" (anexo 1) proporcionado por el Promovente e instrucciones necesarias para su revisión.
	2	Define cursos de acción a seguir, gira instrucciones pertinentes al Jefe de Departamento de Laboratorio de Análisis y Referencia en Sanidad Forestal y le entrega el "Aviso de recolección de germoplasma forestal para reforestación y forestación con fines de conservación o restauración" remitido para que realice su revisión correspondiente.
	3	Recibe el "Aviso de recolección de germoplasma forestal para reforestación y forestación con fines de conservación o restauración" e instrucciones por parte de la Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos (DSFCRG), revisa su contenido y determina si la información y documentación está correcta y completa. <i>LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL AVISO NO ESTÁ CORRECTA Y COMPLETA</i>
	4	Elabora en original y copia oficio, solicitando al Promovente la información y/o documentación complementaria del anexo 1, dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación. Nota: Transcurrido el plazo sin que se desahogue la prevención el Promovente, se considerará como cancelado el trámite. (Fin del procedimiento)
	5	Recaba las rúbricas del Subdirector de Dictaminación y Programas Sanitarios Forestales y del Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos, así como la firma de autorización de la DGGFS en el oficio de solicitud elaborado.

Handwritten signature/initials

ATENCIÓN DEL AVISO DE RECOLECCIÓN DE GERMOPLASMA FORESTAL PARA
REFORESTACIÓN Y FORESTACIÓN CON FINES DE CONSERVACIÓN O RESTAURACIÓN
712-DSFCRG.04-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
		<p>Nota: En caso de requerir modificaciones el oficio de solicitud, efectúa los cambios necesarios.</p>
	6	<p>Procede a distribuir el oficio debidamente firmado como a continuación se relaciona:</p> <p>⇒ Original.- Promovente para su atención correspondiente. ⇒ Copia.- Acuse de recibido para su control y seguimiento.</p>
Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos	7	<p>Recibe de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos la información y/o documentación complementaria del "Aviso de recolección de germoplasma forestal para reforestación y forestación con fines de conservación o restauración" enviada por el Promovente y continúa en la actividad No. 3.</p> <p><i>LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL AVISO ESTÁ CORRECTA Y COMPLETA</i></p>
Departamento de Laboratorio de Análisis y Referencia en Sanidad Forestal	8	<p>Informa al Subdirector de Dictaminación y Programas Sanitarios Forestales y Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos que la información y documentación del anexo 1 se encuentra correcta y completa para que por su conducto se obtenga el código de identificación respectivo.</p>
Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos	9	<p>Recibe información, solicita y obtiene de la Dirección de Aprovechamiento Forestal (DAF) el código de identificación correspondiente del "Aviso de recolección de germoplasma forestal para reforestación y forestación con fines de conservación o restauración" y lo turna al Jefe de Departamento de Laboratorio de Análisis y Referencia en Sanidad Forestal para su entrega al Promovente.</p>
Departamento de Laboratorio de Análisis y Referencia en Sanidad Forestal	10	<p>Recibe de la Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos el código de identificación emitido, obtiene copia fotostática de dicho documento y lo distribuye como sigue:</p>

ATENCIÓN DEL AVISO DE RECOLECCIÓN DE GERMOPLASMA FORESTAL PARA
 REFORESTACIÓN Y FORESTACIÓN CON FINES DE CONSERVACIÓN O RESTAURACIÓN
 712-DSFCRG.04-0
 19-MAR-10



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

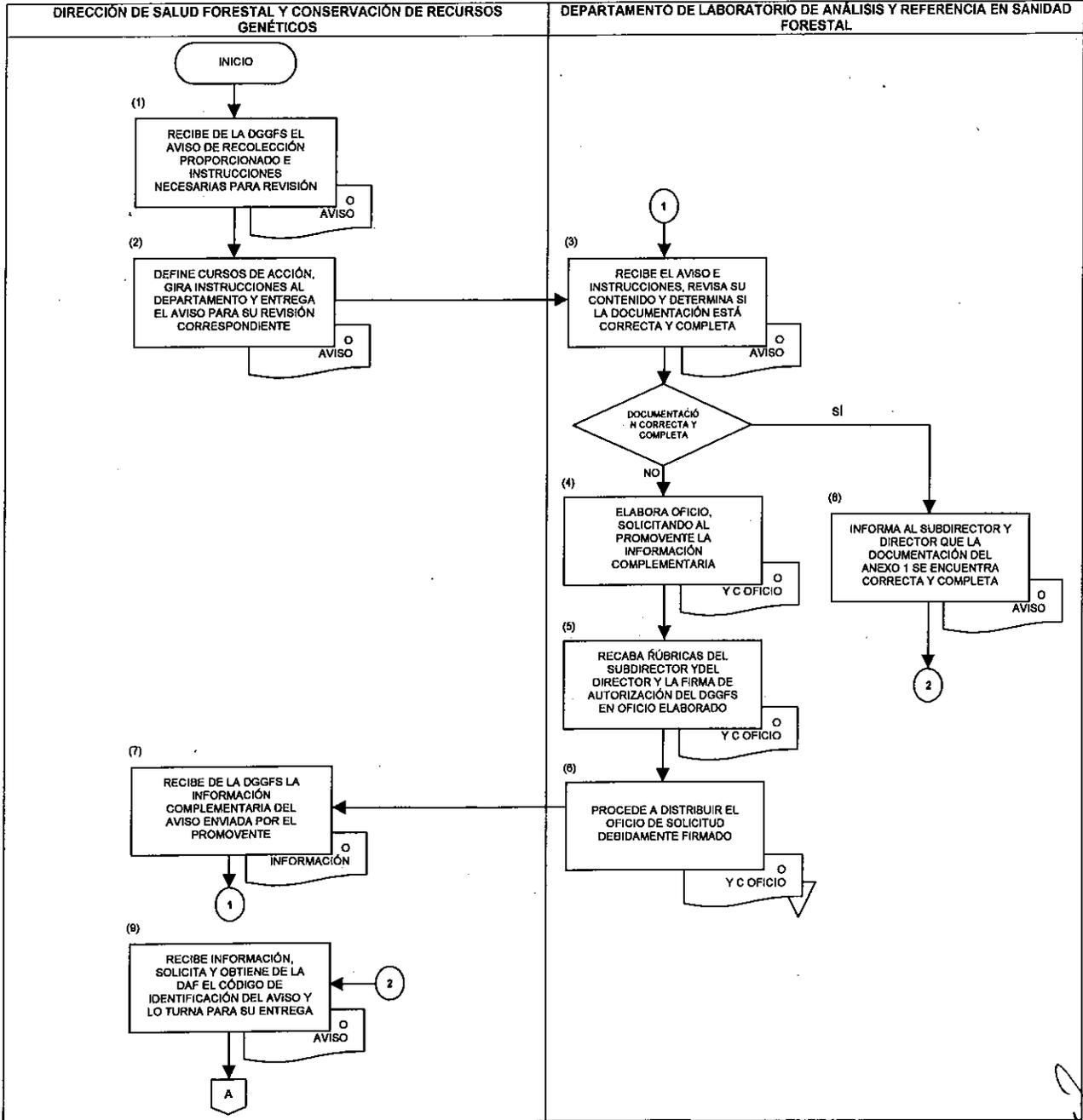
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
		⇒ Original.- Promovente para su control. ⇒ Copia.- Acuse de recibido para su expediente.
	11	Archiva en el expediente el "Aviso de recolección de germoplasma forestal para reforestación y forestación con fines de conservación o restauración" y actualiza la base de datos denominada "Colecta de Recursos Genéticos" para aclaraciones posteriores.
	12	Informa al Subdirector de Dictaminación y Programas Sanitarios Forestales y Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos sobre la actualización realizada a la base de datos "Colecta de Recursos Genéticos" para los efectos procedentes.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	12
PRODUCTO O SERVICIO:	Código de identificación y actualización de la base de datos de "Colecta de Recursos Genéticos"
PROCEDIMIENTO(S):	



DIAGRAMA DE FLUJO



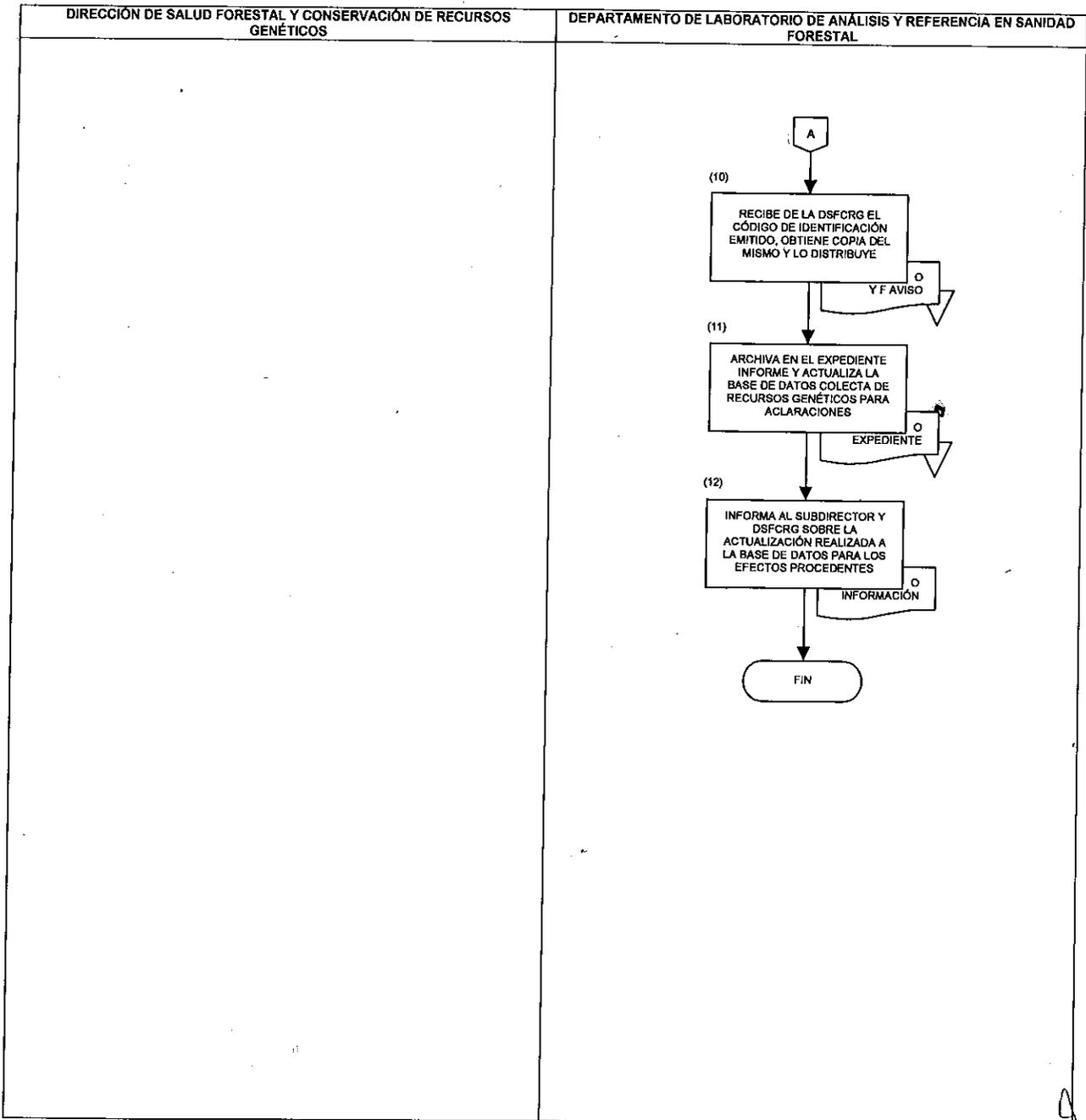
ATENCIÓN DEL AVISO DE RECOLECCIÓN DE GERMOPLASMA FORESTAL PARA REFORESTACIÓN Y FORESTACIÓN CON FINES DE CONSERVACIÓN O RESTAURACIÓN
712-DSFCRG.04-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



ATENCIÓN DEL AVISO DE RECOLECCIÓN DE GERMOPLASMA FORESTAL PARA REFORESTACIÓN Y FORESTACIÓN CON FINES DE CONSERVACIÓN O RESTAURACIÓN
712-DSFCRG.04-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: AVISO DE RECOLECCIÓN DE GERMOPLASMA FORESTAL PARA REFORESTACIÓN Y FORESTACIÓN CON FINES DE CONSERVACIÓN O RESTAURACIÓN



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT-02-004

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

RECOLECCIÓN DE GERMOPLASMA FORESTAL PARA REFORESTACIÓN Y FORESTACIÓN CON FINES DE CONSERVACIÓN O RESTAURACIÓN

C. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

ME DIRIJO A USTED CON EL OBJETO DE PRESENTAR EL AVISO DE RECOLECCIÓN DE GERMOPLASMA FORESTAL PARA REFORESTACIÓN Y/O FORESTACIÓN CON FINES DE CONSERVACIÓN O RESTAURACIÓN, PREVISTO POR EL ARTÍCULO 170 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, EN LOS TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

(IMPORTANTE: LEER EL INSTRUCTIVO ANTES DE ESCRIBIR Y LLENAR UN FORMATO POR CADA AVISO)

1. LUGAR:	2. FECHA:
3. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	4. CURP:

5. DOMICILIO:	
5.1. CALLE Y NUMERO:	5.2. COLONIA:
5.3. LOCALIDAD:	5.4. DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
5.5. ESTADO:	5.6. CÓDIGO POSTAL:

6. ESPECIE(S) MATERIAL DE RECOLECCIÓN:
6.1. OBJETIVO DE LA RECOLECCIÓN:

ATENCIÓN DEL AVISO DE RECOLECCIÓN DE GERMOPLASMA FORESTAL PARA REFORESTACIÓN Y FORESTACIÓN CON FINES DE CONSERVACIÓN O RESTAURACIÓN
712-DSFCRG.04-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: AVISO DE RECOLECCIÓN DE GERMOPLASMA FORESTAL PARA REFORESTACIÓN Y FORESTACIÓN CON FINES DE CONSERVACIÓN O RESTAURACIÓN



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT-02-004

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

RECOLECCIÓN DE GERMOPLASMA FORESTAL PARA REFORESTACIÓN Y FORESTACIÓN CON FINES DE CONSERVACIÓN O RESTAURACIÓN

7. ÁREA DE RECOLECCIÓN:

7.1. ÁREA DE FORESTACIÓN O REFORESTACIÓN:

8. INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES:

9. MÉTODOS DE RECOLECCIÓN Y ALMACENAMIENTO:

10. EN SU CASO, NOMBRE DEL APODERADO O PERSONAS AUTORIZADAS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

11. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

12. DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA

12.1. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU PERSONALIDAD:

12.2. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL CONSENTIMIENTO DEL PROPIETARIO O LEGÍTIMO POSEEDOR DEL PREDIO:

ATENCIÓN DEL AVISO DE RECOLECCIÓN DE GERMOPLASMA FORESTAL PARA REFORESTACIÓN Y FORESTACIÓN CON FINES DE CONSERVACIÓN O RESTAURACIÓN
712-DSFCRG.04-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: AVISO DE RECOLECCIÓN DE GERMOPLASMA FORESTAL PARA REFORESTACIÓN Y FORESTACIÓN CON FINES DE CONSERVACIÓN O RESTAURACIÓN



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT-02-004

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS
RECOLECCIÓN DE GERMOPLASMA FORESTAL PARA REFORESTACIÓN Y FORESTACIÓN CON FINES DE CONSERVACIÓN O RESTAURACIÓN**

NOMBRE DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE
LEGAL
(13)

ACUSE DE RECIBO
(14)

FIRMA

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-20-00 o 56 41 11 74, en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14-800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-59-43-372.

ATENCIÓN DEL AVISO DE RECOLECCIÓN DE GERMOPLASMA FORESTAL PARA REFORESTACIÓN Y FORESTACIÓN CON FINES DE CONSERVACIÓN O RESTAURACIÓN
712-DSFCRG.04-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: AVISO DE RECOLECCIÓN DE GERMOPLASMA FORESTAL PARA REFORESTACIÓN Y FORESTACIÓN CON FINES DE CONSERVACIÓN O RESTAURACIÓN

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Lugar	1	Municipio o localidad donde se lleva a cabo la solicitud.
Fecha	2	Día y el año, utilizando números arábigos.
Nombre, denominación, o razón social	3	Nombre(s) y apellidos completos, como aparecen en el acta de nacimiento, o acta o bases constitutivas, y cargo en el caso de ejidos o comunidades.
CURP	4	Clave única de registro de población.
Domicilio	5	Calle y número exterior e interior.
Calle y número	5.1	Nombre de la calle y número exterior donde tiene su domicilio el solicitante.
Colonia	5.2	Nombre de la colonia donde se ubica el domicilio.
Localidad	5.3	Localidad o población del domicilio del solicitante.
Delegación o municipio	5.4	Delegación o el municipio del domicilio del solicitante.
Estado	5.5	Nombre del estado de la ubicación del domicilio del solicitante.
Código postal	5.6	Número de la zona postal que corresponda al domicilio del solicitante indicado.
Especie(s) material de recolección	6	Nombre común y científico de las especies que se recolectarán.
Objetivo de la recolección	6.1	Especificar el objetivo de la colecta, así como los alcances de la misma.
Área de recolección	7	Área de influencia de la recolección.
Área de forestación o reforestación	7.1	Nivel de paraje, población, municipio y estado, el lugar donde se llevará a cabo la reforestación o restauración.

ATENCIÓN DEL AVISO DE RECOLECCIÓN DE GERMOPLASMA FORESTAL PARA REFORESTACIÓN Y FORESTACIÓN CON FINES DE CONSERVACIÓN O RESTAURACIÓN
712-DSFCRG.04-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: AVISO DE RECOLECCIÓN DE GERMOPLASMA FORESTAL PARA REFORESTACIÓN Y FORESTACIÓN CON FINES DE CONSERVACIÓN O RESTAURACIÓN

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Infraestructura disponible para el desarrollo de sus actividades	8	Indicar y especificar la infraestructura disponible para la recolección.
Métodos de recolección y almacenamiento	9	Métodos que se utilizarán en el proceso de recolección y almacenamiento de germoplasma.
Nombre del apoderado o persona autorizada para oír y recibir notificaciones	10	Especificar el nombre del apoderado o persona autorizada para oír y recibir notificaciones, en su caso.
Domicilio para oír y recibir notificaciones	11	Domicilio para oír y recibir notificaciones.
Documentación que se anexa	12	Relación de la documentación completa:
Documentos que acrediten su personalidad	12.1	Presentar original o copia certificada del acta de asamblea, inscrita o en trámite de inscripción en el registro que corresponda, en original y copia; o si el trámite lo efectúa el representante legal, presentar poder notarial en original o copia certificada, de conformidad con el Artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en el caso de ejidos y comunidades.
Documento en el que conste el consentimiento del propietario o legítimo poseedor del predio	12.2	Nombre completo del documento en el que conste el consentimiento del propietario o legítimo poseedor del predio.
Nombre del solicitante o representante legal y firma	13	Nombre(s), apellido paterno y materno del solicitante o representante legal y la firma de quien presenta la solicitud.
Acuse de recibo	14	Sello de recibido por parte de la Secretaría.

ATENCIÓN DEL AVISO DE RECOLECCIÓN DE GERMOPLASMA FORESTAL PARA
REFORESTACIÓN Y FORESTACIÓN CON FINES DE CONSERVACIÓN O RESTAURACIÓN
712-DSFCRG.04-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0
FECHA: México, D.F. a 26 de Abril de 2010
DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Oscar Trejo Ramírez

Cargo: Jefe de Departamento de Laboratorio de Análisis y Referencia en Sanidad Forestal

REVISÓ

Firma:

Nombre: Gustavo González Villalobos

Cargo: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos

APROBÓ

Firma:

Nombre: Francisco García García

Cargo: Director General de Gestión Forestal y de Suelos